

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo (autorización número 54).

Visto el escrito formulado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustarse a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Central, El Ferrol. Plaza de España, 34. 25-10-01.
Oficina. Jubia. General Mola, sin número. 25-10-02.
Oficina. Puente deume. Real, 26. 25-10-03.
Oficina. Miño. Carretera de La Coruña, sin número. 25-10-04.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba (autorización número 55).

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustarse a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Central, Córdoba. Ambrosio de Morales, 9. 16-11-01.
Oficina. Córdoba. Conde Gondomar, 17. 16-11-02.
Oficina. Córdoba. Isaac Peral, 8. 16-11-03.

Oficina. Córdoba. Manriquez, 1. 16-11-04.
Oficina. Córdoba. Avenida Cádiz, 1 y 3. 16-11-05.
Oficina. Córdoba. José Antonio Girón, 4. 16-11-06.
Oficina. Adamuz. Ruiz de Alda, 7. 16-11-07.
Oficina. Almodóbar del Río. Ramón y Cajal, 6. 16-11-08.
Oficina. Aguilar de la Frontera. José Antonio, 9. 16-11-09.
Oficina. Alcolea. Carretera Cádiz, sin número. 16-11-10.
Oficina. Almedinilla. Iglesias, 2 y 4. 16-11-11.
Oficina. Añora. Córdoba, 16. 16-11-12.
Oficina. Baena. Valverde, 4. 16-11-13.
Oficina. Belalcázar. Primo Rivera, 11. 16-11-14.
Oficina. Bélmez. Córdoba, 12. 16-11-15.
Oficina. Benamejil. Iglesia, 8. 16-11-16.
Oficina. Bujalance. Leones, 4. 16-11-17.
Oficina. Cabra. Martín Belda, 19. 16-11-18.
Oficina. Cañete de las Torres. Plaza Generalísimo, 10. 16-11-19.
Oficina. Carcabuey. Plaza España, 3. 16-11-20.
Oficina. Cardena. Calvo Sotelo, 35. 16-11-21.
Oficina. Castro del Río. General Cascajo, 1. 16-11-22.
Oficina. Doña Mencía. Hermanos Sanchez, 46. 16-11-23.
Oficina. Dos Torres. San Roque, 2. 16-11-24.
Oficina. El Carpio. Alférez Fernández, 1. 16-11-25.
Oficina. El Viso de los Pedroches. Mártires, 17. 16-11-26.
Oficina. Encinas Reales. P. Dulce, 6. 16-11-27.
Oficina. Espejo. José Antonio, 4. 16-11-28.
Oficina. Espiel. Ramón y Cajal, 10. 16-11-29.
Oficina. Fernán Núñez. Plaza Santa Marina, 9. 16-11-30.
Oficina. Fuenteovejuna. Maestra, 3. 16-11-31.
Oficina. Fuente Palmera. General Franco, 4. 16-11-32.
Oficina. Hinojosa del Duque. Generalísimo, 19. 16-11-33.
Oficina. Hornachuelos. General Sanjurjo, 5. 16-11-34.
Oficina. Iznázar. Generalísimo, 2. 16-11-35.
Oficina. La Carlota. Carlos III, 57. 16-11-36.
Oficina. La Rambla. Plaza España, 9. 16-11-37.
Oficina. La Victoria. Córdoba, 16. 16-11-38.
Oficina. Los Moriles. José Antonio, 47. 16-11-39.
Oficina. Lucena. A. V. Blancas, 8. 16-11-40.
Oficina. Luque. Coronel Cascajo, 44. 16-11-41.
Oficina. Montalbán. Plaza, 1. 16-11-42.
Oficina. Montemayor. Rodríguez, 9. 16-11-43.
Oficina. Montilla. Teniente Gracia, 40. 16-11-44.
Oficina. Montoro. General Franco, 50. 16-11-45.
Oficina. Monturque. Santo Cristo, 8. 16-11-46.
Oficina. Nueva Carteya. Calvo Sotelo, 25. 16-11-47.
Oficina. Ojuelos Altos. Calle Carretera, 8. 16-11-48.
Oficina. Palma del Río. Calvo Sotelo, 4. 16-11-49.
Oficina. Pedro Abad. Francisco Alcántara, 4. 16-11-50.
Oficina. Pedroche. Mártires, 8. 16-11-51.
Oficina. Peñarroya. General Mola, 7. 16-11-52.
Oficina. Posadas. Gitán, 32. 16-11-53.
Oficina. Pozoblanco. Jesús, 20. 16-11-54.
Oficina. Priego de Córdoba. Queipo de Llano, 21. 16-11-55.
Oficina. Puente Genil. Contralmirante Don Parejo, 9. 16-11-56.
Oficina. Puente Genil. Susana Benítez, 23. 16-11-57.
Oficina. Rute. General Franco 27. 16-11-58.
Oficina. S. S. de los Ballesteros. Gral. Franco, 14. 16-11-59.
Oficina. Santaella. José Antonio Primo de Rivera, 39. 16-11-60.
Oficina. Torrecampo. Iglesias, 32. 16-11-61.
Oficina. Valenzuela. 18 Julio, 16. 16-11-62.
Oficina. Vila del Río. José Antonio, 23. 16-11-63.
Oficina. Villafranca. Alcolea, 17. 16-11-64.
Oficina. Villaharta. Gral. Queipo de Llano, sin número. 16-11-65.
Oficina. Villanueva de Córdoba. Pedro Llorente, 1. 16-11-66.
Oficina. Villanueva del Duque. Plaza Calvo Sotelo, 11. 16-11-67.
Oficina. Villanueva del Rey. Real, sin número. 16-11-68.
Oficina. Villarralto. San Pedro, 21. 16-11-69.
Oficina. Villarrubia. 16-11-70.
Oficina. Villaviciosa. Coronel Cascajo, 25. 16-11-71.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Central. Jaén. José Antonio, 1. 24-8-01.
Oficina. Jaén. Plaza San Ildefonso, 8. 24-8-02.
Oficina. Baeza. San Pablo, 33. 24-8-03.
Oficina. Begíjar. Generalísimo, 3. 24-8-04.
Oficina. Fuensanta de Martos. Capitán Cortés, 87. 24-8-05.
Oficina. Fuente del Rey. Plaza José Antonio, 5. 24-8-06.
Oficina. Higuera de Calatrava. Generalísimo, 3. 24-8-07.
Oficina. Iberos. Ossorio, 9. 24-8-08.
Oficina. Jabalquinto. Nuestro Padre Jesús, 32. 24-8-09.
Oficina. Jamilena. José Antonio, 11. 24-8-10.
Oficina. La Guardia. Coronado, 31. 24-8-11.
Oficina. Linares. J. Burell, sin número. 24-8-12.
Oficina. Lopera. Prin, 6. 24-8-13.

Oficina. Los Villares. R. Acosta, 29. 24-8-14.
 Oficina. Marmolejo. Plaza Amparo, sin número. 24-8-15.
 Oficina. Martos. Capitán Cortés, 12. 24-8-16.
 Oficina. Porcuna. Moreno Torres, 24. 24-8-17.
 Oficina. Santiago de Calatrava. Horno, 12. 24-8-18.
 Oficina. Torreblascopedro. José Antonio, 6. 24-8-19.
 Oficina. Torredelcampo. Cruces, 1. 24-8-20.
 Oficina. Torredonjimeno. General Valera, 17. 24-8-21.
 Oficina. Valdepeñas. Capitán Cortés, 35. 24-8-22.
 Oficina. Villardompardo. Queipo de Llano, 16. 24-8-23.
 Oficina. Villagordo. J. M. Polo, 24. 24-8-23.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pollensa (autorización número 56).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pollensa solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pollensa para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Baleares

Central. Pollensa. Moro, 3. 09-8-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja Provincial de Ahorros de Logroño (autorización número 57).

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Logroño solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja Provincial de Ahorros de Logroño para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Logroño

Oficina. Logroño. Vara de Rey, 38. 29-10-01.
 Oficina. Logroño. General Franco, 2. 29-10-02.
 Oficina. Agoncillo. Carretera, sin número. 29-10-03.
 Oficina. Aguilar del Río Alhama. Plaza Rodríguez, sin número. 29-10-04.
 Oficina. Albelda. General Franco, sin número. 29-10-05.
 Oficina. Alberite. Calvo Sotelo, sin número. 29-10-06.
 Oficina. Alesanco. Plaza Constitución, 5. 29-10-07.
 Oficina. Alfaro. O. de Toledo, sin número. 29-10-08.
 Oficina. Anguiano. Plaza H. Sánchez, sin número. 29-10-09.
 Oficina. Arnedo. General Mola, sin número. 29-10-10.
 Oficina. Autol. Trav. Ezquerro, sin número. 29-10-11.

Oficina. Badarán. Real. 29-10-12.
 Oficina. Bañares. Plaza España, 3. 29-10-13.
 Oficina. Baños de Río Tobía. Carretera. 29-10-14.
 Oficina. Calahorra. Mártires, 26. 29-10-15.
 Oficina. Cervera del Río Alhama. General Franco, 8. 29-10-16.
 Oficina. Cornago. Plaza C. Pinilla. 29-10-17.
 Oficina. El Redal. Blanco de Araoz. 29-10-18.
 Oficina. Enciso. Plazuela, 4. 29-10-19.
 Oficina. Haro. Plaza Paz, 24. 29-10-20.
 Oficina. Igea. Mayor, 90. 29-10-21.
 Oficina. Lardero. San Pablo. 29-10-22.
 Oficina. Murillo de Río Leza. General Franco. 29-10-23.
 Oficina. Nájera. Carmen, 2. 29-10-24.
 Oficina. Nalda. Plaza Tela. 29-10-25.
 Oficina. Pradejón. La Fuente. 29-10-26.
 Oficina. San Asensio. J. Ceballos, 20. 29-10-27.
 Oficina. San Vicente de la Sonsierra. Mayor, s/n. 29-10-28.
 Oficina. Santo Domingo de la Calzada. San Roque, 66. 29-10-29.
 Oficina. Torrecilla en Cameros. Plaza Sagasta. 29-10-30.
 Oficina. Tudelilla. Carretera, 27. 29-10-31.
 Oficina. Villamediana. General Franco. 29-10-32.
 Oficina. El Villar de Arnedo. Plaza Mayor. 29-10-33.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago (autorización número 58).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Central. Santiago. Huérfanas, 4. 25-11-01.
 Oficina. Santiago. Rosalía de Castro, 97. 25-11-02.
 Oficina. Noya. Puerta de la Villa, 2. 25-11-03.
 Oficina. Muros de San Pedro. Plaza del Generalísimo, 2. 25-11-04.
 Oficina. Santa Eugenia de Rivera. Generalísimo Franco, número 16. 25-11-05.
 Oficina. Padrón. Juan Rodríguez, 8. 25-11-06.
 Oficina. Negreira. Canalejas, 8. 25-11-07.
 Oficina. Santa Comba. Carretera, s/n. 25-11-08.
 Oficina. Ordenes. Alfonso Senra, 84. 25-11-09.
 Oficina. Boiro. Calvo Sotelo, 2. 25-11-10.
 Oficina. Sierra de Outes. Generalísimo Franco, 1. 25-11-11.
 Oficina. Rianjo. Calvo Sotelo, 7. 25-11-12.
 Oficina. Puebla del Caramiñal. Generalísimo Franco, 60. 25-11-13.
 Oficina. Puerto del Son. Generalísimo Franco, s/n. 25-11-14.
 Oficina. Mazaricos. Carretera, s/n. 25-11-15.
 Oficina. Valle del Dubra. Carretera de Carballo, s/n. 25-11-16.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación en el Banco de Irún (autorización número 60).

Visto el escrito formulado por el Banco de Irún solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán